GAZETA DE MONTEVIDEO

รัฐหรักของ (ครั้ง ครั้ง ครั้ง

caregail. To the seasily a his test of the seaso draitic is

JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1810.

MONTEVIDEO

CONTINUAN LOS DOCUMENTOS DE CARAÇAS.

APENDICE. NUMERO. II.

Proclama del gobierno intruso de Caracas á los habitantes de Venezuela.

ABITANTES de las provincias unidas de Venezuela: la nacion Española despues de dos años de una guerra sangrienta, y arrebatada para de fender su libertad é independencia está proxima á caer en Europa baxo del yugo tiranico de sus conquistadores. (1) Forzados por los enemigos los pasos de Sierramorena que defendian la residencia de la Soberania nacional, se han derramado como un torrente impetuoso por la Andalucia y otras provincias de la España meridional, y baten ya de cerca al corto resto de honrados y valerosos patriotas españoles, que apresuradamente se han acogido baxo

v(i) Si todavia, como suponeis, no ha caido, vuestro deber es auxiliarla para que no se consume su ruina. Que peligro tan inminente os amenaza para proceder con esa precipitación in Ni que otra cosa pueden desear los franceses, sino la disolución de la monarquia con la separación de las partes que la componen.

e 1534 de los muros de Cadiz. La junta central Gubernativa del Reyno, que rennia el voto de la nacion baxo su autoridad suprema, ha sido disuelta y dispersa en aquella turbulencia y precipitacion, y se ha destruido (2) finalmente en esta catastrofe aquella soberanta constituida legalmente para la conservacion general del estado. En este conflicto los habitantes de Cadiz han organizado un nuevo sistema de gobierno con el titulo de Regencia, que ni puede tener otro objeto sino el de la defensa momentanea de los

pocos españoles que lograron escaparse del yugo del vencedor para proveer a su futura seguridad, ni reune en si el voto general de la mación (y), ni menos el de estos habitantes que tienen el legitimo é indispensable derecho de velar sobre su conservacion y seguridad como partes inte-

grantes que son de la monarquia española. (4)

(4) Como parte integrante de la monarquia española la provincia de Caracas tiene sin duda el legitimo e indispenrable derecho de velar sobre su conservacion y seguridad; pero tiene tambien la obligacion indispensable y legitima de El ciguinte papet que senemen la satisfaccion de dar al publico, como produccion de un Español, ademas de la maseria que lo recomienda, contiene la apreciable circunstancia de alejarso de coda acrimonia, que acasa le haria perder

OBSERVACIONES EN RESPUEST A A LAS PUBLICADAS en la Gazera de Buenos-Ayres sobre la Proclama del Exeelenrissima Seitor Marques de Casa Yruja. leb samp light of which of well to be and and

En algunas Gazetas de Buenos-Ayres emperando per ta de 19 de Julio ultimo, se ha publicado una serie de observaciones sobre la Proclama del Senor Marques de Casa Yrujo, escritas por una pluma digna de mejor causa. Si desnudamos aquella produccion de la draperia de un lenguage Audo, y brillante; si reducimos a la nulidad, y despreção que merezen las personalidades en que abunda, y que unda tienen que ver con la question; finalmente si queremos analizar y escoger el grano entre tanta paja, las citadas ohservaciones que ocupan tantas paginas de impresion, quedan como el Ave del Paraiso, reducidas a un pequenissimo cuelpo, que puede dividirse en las quatro partes signientes.

I. Que el Marques no tenia derecho, o autoridad para

hager su Proclama.

H. Que esta convida a los havitantes de la America Meridional a la guerra civil

III. Que las diligencias del Marque, no emanan de ver-

dadero Patriotismo, sino de su interes particular.

IV. Que su quadro militar, o la pintura del estado mi-

litar de España era incorrecto, y exagerado.

Nos haviamos lisongeado, que el Senor Marques hubiese quitado de una vez con su respuesta la mascara, con

There were not all supports where the total and the support of conservar la integridad de la monarquia, y de no separarse de la voluntad general de toda ella. Los sublevados se llaman españoles, y abandonan da causa española: se dicen fieles à FERNANDO VII, y hacen pedazos su herencia.

⁽²⁾ La junta central ni se disolvio ni se disperso. Traslade voluntariamente su autoridad á otro Gobierno mas á propósito para la urgencia de las circunstancias en que se hallaba el estado, y termino el exercicio de su poder con este acto necesario en que ella sola legitimamente podia intervenir.

⁽³⁾ Quantas aserciones hay agni son otras tantas suposiciones falsas. Ni fueron los habitantes de Cadiz los que organizaron el Consejo de Regencia, ni la creacion de este poder tavo el objeto limitado que la proclama supone. El decreto de la creacion de Regencia, el manifesto de esta a los americanos, y el de la junta de Cadiz, que habian llegado ya á manos de los sublevados, los desmienten completamente en esta parce, y los convencen de impostura y de descaro. Decir que no reunia este poder el voto general de la nacion, quando apenas habia habido tiempo para comunicarlo á las provincias, es decir una cosa vacia de sentido y repugnance. It is a die no be and all the transfer

que la hipocresia procura cubrirse en vano, pero como si situacion le obliga quizas à contestar con el silencio del desprécio, yo que no tengo las mismas consideraciones que guardar, me permitire algunas observaciones rapidas pero suficientes para ilustrar la conducta de la Junta de Buenos-Ayres, y de sus satelites, y procedere desde luego del modo siguinte.

I. Que el Marques no tenia derecho ó autoridad para hacer su Proclama:

Respuesta - El Marques situado á una distancia inmensa de la Metropoli, y en la vecindad de posesiones vastas é importantes del Rey Nuestro Señor en esta parte del mundo, no puede considerarse bajo el aspecto de un Ministro ordinario en el corazon de la Europa, encargado puramente de las relaciones politicas de su paiz, con aquel en que reside. Las muy numerosas, qué los Ministos del Rey en America tienen con los Gefes de las pusesiones Españolas, acreditan que el circulo de sus atenciones, es mucho mas vasto y extendido, y que abraza, sin duda por comision especial, otros objetos que no son puramente Diplomaticos. Para decidir pues, que el Marques se ha excedido en el uso de sus facultades " era necesario conocer el limite de estas ;, era preciso aclarar antes las comisiones, o encargos que ha recibido de la Corte; en una palabra deberiamos conocer sus instrucciones secretas; Y podra el Senor Secretario Moreno decirnos, está iniciado en este misterio: Posehe este caballero una facultad intuitiva: lo ha conseguido por inspiracion: Resulta pues con una claridad que "abrasa los ojos,, que quando el Gazetero de Buenos-Ayres afima que el Marquez no tenia facultad para hazer la Proclama, dá una idea muy pobre, o de su discernimiento, ó de su buena feé. Se dira quizas que el Marques debe hazer uso para el desempeno de sus comisiones, de los Canales lexitimos del Govierno local: pero donde está este conducto lexitimo: Donde el Virrey nombrado por una autoridad reconocida como lexitima : Donde la Audiencia qual existia: El furor rebolucionario ha acabado con todo, ni habia Virrey, ni puede decirse que la Audiencia existiese, v nada queda sino el simulacro de un Govierno Hermaphrodita. obra, no del Pueblo en la verdadera, accepcion de la palabra; sine dela intriga y del depotismo militar o de las Guardias Pretorianas. : Y podria pretenderse que el Marques se vallese de las mismas manos sacrilegas, que han introducido el desorden, que le fomentan, que estan interesados en promoverlo, para restablezer las cosas a un estado tan contrario a sus miras, é intereses! Esto seria lisongearse de una cosa imposible, seria esperar un suicidio que no está en la naturaleza: seria tan impracticable como pretender hazer de un Negro, un hombre blanco labandole con leche. Querer decir por otra parte, que el Marques no tenia tampoco derecho de hazer su Proclama, aun considerado como simple particular, seria tan ridiculo, como si en Inglaterra, donde las compañías de seguros tienen apagadores de incendios, si estos faltasen, y ardiese un edificio, se prohiviese à los espectadores echar agua para apagar el fuego, finalmente seria ponerse en la mas patente, y risible contradica cion con el epigraphe de lamisma Gazeta de Buenos-Ayies. y de cuyo espiritu usan los posehedores de aquella imprenta con bastante latitud. Pero admiremos la consequencia de la Junta y de su Gazetero: No quiere este, ó aquella que el Senor Marques de Casa Vrujo Español por todos sus quatro costados, Ministro de la Nacion en una Corte vecina proclame "la obligacion, y ventajas de la union de todos los Españoles " (esto lo llama veneno) y la misma Junta " haze nna especie de Proclama de la Carta de un Ministro Extrangero,, con comentos, " cuya tendencia y objeto no pueden equivocarse,, diciendonos al mismo tiempo con un lenguage de triunfo, y exaltacion, que este Ministro "extrangero habla bastante claro, y como quien anticipa las intenc. nes de un Gavinete en cuyos misterios se halla iniciado: "s Y querra hazersenos creer que todo este verbiage. y el de otros pasages "igualmente claros,, quiere decir traducido al castellano Viva FERNANDO VII.: Credat Judens. En una palabra, la "Patriotica y Fidelissima Junta de Buenos-Ayres desea que el Ministro de la Nacion cuelgue su pluma, selle sus labios, que con los brazos cruzados sea en cierto medo un espectador inerte de los desordenes en una posesion del Rey su Amo vecina de su Ministerio, y abandone el campo s'a un Ministro extrangero,, dexandole en posesion

de su voz,, aun quando se toma la moderada licencia de dar a la misma Junta lecciones recibidas con sumision, y reconocimiento sobre el modo con que debe conducirse. Esta es a la verdad una pequeña inconsequencia, pero la salvará facilmente la Junta gritando con pulmones de Estenton viva, viva FERNANDO VII. Vamos a la segunda parte que es todavia mas lastimosa, o en realidad que dá mas lastima todavia.

II. Que la Proclama del Señor Marques convida a los Habitantes de la America Meridional a la guerra civil.

Respuesta - Portentoso descuvrimiento Si se promuebe una guerra civil "aconsejando la buena armonia. hermandad, y la union de todos los Españoles de ambos mundos en un centro comun, en el que consiste la fuerza verdadera de los Estados, y que este centro sea el Consejo Sppremo de Regencia de España, e Yndias, reconocido ya como el verdadero Representante de la Soberania por nues tra nacion, y por las extrangeras amigas, el Marques es reo sin duda de un delito tan atroz. Una acusacion tan grave, nos ha hecho leer una, y muchas veces su venenosa Proclama, pero su veneno viene ran oculto, y escondido que no nos ha sido posible descubrirlo, bien que no debe dudarse de su existencia, quando nos lo ha seegurado el Patriorico, fiel, y veridico Gazeroro de Buenos-Ayres. Hemos echado la vela Maria para descubrir la ponzona ahogada entre tantas letras de molde, pero todas nuestras diligencias han sido en vano. El articulo, periodo, sentencia. frase, expresion o palabra que sirve de varniz, o mascara á este enemigo oculto, se escapa a nuestra penetracion. Es muy sensible que el Caballero Moreno, despues de haber waciado aquel saco de palabras que cuelga siempre sobre el remate de su prolifica pluma, se haya elvidado ponernos um boya para reconoser, y evitar aquel pasage ran peligrose. El R. Obispo de Epiphania, por un efecto de su caridad christiana, deberia haber remediado esta omision, pero habiendo vuelto á examinar la carra de S. Y. de Pergamino. advertimos "no habia leido la proctama, annque decide de su naturaleza, sino solamente las observaciones del Gazete se seste es, habia visto por otros ojos, y cido por cidos di ferentes de los suyos, "credidit in verba Magistri. Este proceder hace el elogio de su sencillez, pero poquisimo honor á su critica. Finalmente la proclama anda en manos de todo el mundo, y como se encontrará quizas entre sus numerosos lectores, alguno tan perspicaz como el Gazetero de Buenos-Ayres, si asi fuese, le suplicamos nos haga ver por una cita fiel, y completa, la parte de ella, en que se convida a los pasificos havitantes de la America meridional, á una guerra civil, pues repetimos no nos hasido hasta ahora posible hacer tan importante descrubrimiento.

Se continuará.

0

Nuestro Gobierno deseoso de que todos los individuos que concurren generosamente á los auxilios de nuestras tropas vean que sus patrioticas intenciones son admitidas con singular aprecio, ha tenido por conveniente mandar se publique el donativo que ha hecho D. Manuel Delgado Capitan de Milicias del R. cuerpo de Artilleria vecino de la Colonia del Sacramento del prest de tres hombres para el servicio.

Nota - Se há tenido por conveniente variar la publicación de la Gazeta que se habia anunciado los Jueves, para los dias Martes, en atención á la salida de los correos para el interior: lo que se avisa al publico para su inteligencia.